

Constancia: El 03-08-2021, el abogado YEISON PÉREZ JURADO, remitió al correo del juzgado, memorial y anexos, donde se excusó de aceptar la designación que se le hiciera como curador ad-litem. En la misma fecha, la abogada de la parte demandante, envió memorial manifestando que se le venció el término para cancelar el mayor valor y que, se oficie nuevamente a la Oficina de Registro, la orden de inscripción de la demanda. Pasa a Despacho.

La Tebaida, Quindío, agosto 6 del 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Nombra curador/Ordena oficiar
Proceso: Verbal Sumario/Declaración de Pertenencia
Demandante: Jorge Andrés Caro Cortes y otro
Demandada: Jorge Eliecer Caro Botero y otros
Radicación: 634014089002-2019-00096-00

Diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia que antecede, el Despacho admite como válidas las excusas presentadas por el abogad YEISON PÉREZ JURADO, para aceptar el cargo de curador ad litem en el presente asunto.

Ahora, y para continuar con el curso del proceso, se nombra a la abogada YENNY LORENA JARAMILLO DUQUE, quien ejerce habitualmente la profesión de abogada en este Distrito Judicial. Comuníquesele la designación, al correo electrónico abogadalorenajaramilloduque@gmail.com .

Se advierte que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo en forma gratuita como defensor de oficio, salvo que el designado, acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; de lo contrario, deberá comunicar al juzgado su aceptación o rechazo, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Igualmente, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, la orden de inscripción de la demanda, contenida en el auto admisorio.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
11 DE AGOSTO DEL 2021
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO